

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Del 1 de enero al 18 de marzo de 2015, se han recibido 112 quejas o denuncias y se han iniciado de oficio 17 procedimientos, es decir **129** procedimientos en total, de los cuales **92 corresponden a procedimientos sancionadores especiales y 37 a procedimientos sancionadores ordinarios**. A continuación se desglosa la información por tipo de procedimiento.

I PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **37** procedimientos sancionadores ordinarios que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **12** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **12** por queja o denuncia interpuesta por ciudadanos
- **12** de oficio
- **1** otro

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del referido ordenamiento, se informa lo siguiente:

La materia de los 37 como procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución | 13 |
| ▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la CQyD | 10 |
| ▪ afiliaciones contrarias a la normatividad | 5 |

- coacción al voto 2
- aportaciones en especie 1
- otros 6

2. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2012	218	216	2
2013	114	110	4
2014	107	80	27
2015	37	9	28
TOTAL	476	415	61*

*Constituyen 55 expedientes

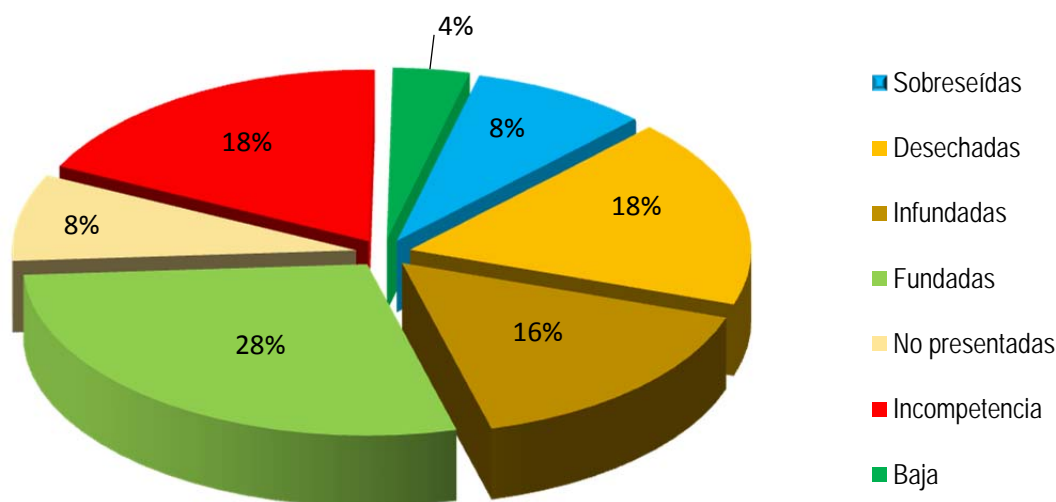
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, se menciona en cada expediente si la queja fue admitida a trámite o si recayó en ella un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento; en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente. Las quejas recibidas por el Instituto Nacional Electoral se identifican en el expediente con un número consecutivo a partir del uno y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014; asimismo, los procedimientos radicados a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se identifican al final de la clave del expediente con las letras PEF y un número consecutivo. A partir del año 2015 las claves de los expedientes sólo contienen el número consecutivo del año y el del Proceso Electoral Federal en curso (PEF), hasta su conclusión.

3. Resumen de quejas concluidas o resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido **415** quejas interpuestas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 que representan el **87%** del total. De éstas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 62 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	42	54	11	46	27	28	8	216
2013	55	5	10	22	1	17	-	110
2014	19	6	14	6	3	30	2	80
2015	1	-	-	-	3	-	5	9
TOTAL	117	65	35	74	34	75	15	415

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 415 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



Asimismo, se informa que en su sesión de fecha 16 de marzo de 2015, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó **7 proyectos de resolución** que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva el 17 de marzo del mismo año, a fin de que sean puestos a consideración del Consejo General en su próxima sesión.

II PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **92** procedimientos sancionadores especiales que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **53** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **25** por queja o denuncia interpuesta por ciudadanos
- **5** de oficio
- **5** por un Instituto Electoral Local
- **4** por personas morales

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias, se informa lo siguiente:

La materia central o destacada de las 92 quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| ▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo | 50 |
| ▪ actos anticipados de precampaña o campaña | 14 |
| ▪ propaganda contraria a la normatividad electoral | 12 |
| ▪ calumnia | 6 |
| ▪ adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión | 5 |
| ▪ incumplimiento a la pauta ordenada por el INE | 1 |
| ▪ otro | 4 |

2. Procedimientos especiales resueltos y pendientes de resolver 2014 y 2015

De los 90 procedimientos sancionadores especiales iniciados **en el año 2014**, 47 fueron del conocimiento del Consejo General del INE, y sólo se encuentra pendiente de resolver uno de ellos, en virtud de que en su sesión del 28 de enero de 2015, se aprobó devolver el asunto para ser sustanciado, al haberse rechazado el acuerdo de incompetencia que se presentó. En los cuadros siguientes se presenta un resumen del número de procedimientos especiales en sustanciación, concluidos o resueltos y remitidos a la Sala Regional Especializada de 2014 y 2015:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES INICIADOS EN EL AÑO 2014 QUE CORRESPONDE RESOLVER AL INE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	CONCLUIDOS						PENDIENTES DE RESOLVER	
	FUNDADAS	INFUNDADAS	ACUERDOS INCOMPETENCIA (CG)	DESECHADAS	TOTAL	%	TOTAL	%
47	14 (1)	21 (2)	3	8	46	98	1	2

(1) Correspondientes a 8 resoluciones (2) Correspondientes a 18 resoluciones

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE CORRESPONDE RESOLVER A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA 2014 – 2015

AÑO	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A LA SALA REGIONAL	QUEJAS DESECHADAS UTCE	ACUERDOS DE INCOMPETENCIA UTCE	REMITIDOS A OTRAS AUTORIDADES	EN SUSTANCIACIÓN
2014	43	27 (1)	2	6 (2)	5 (3)	3 (6)
2015	92	53 (4)	7	3	-	29 (5)

(1) Correspondientes a 17 expedientes (2) Correspondientes a 5 acuerdos (3) Correspondientes a 2 expedientes (4) Correspondientes a 36 expedientes (5) Correspondientes a 21 expedientes (6) Estos 3 expedientes fueron devueltos en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del TEPJF en los expedientes SUP-REP-33/2015, SUP-REP-34/2015 y SUP-REP-35/2015.

En el anexo 3 se presenta el detalle de los procedimientos sancionadores especiales pendientes de resolver de los años 2012 y 2014, así como todos los correspondientes al año 2015. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno, con la última actuación en cada expediente. En cuanto a los expedientes en los que concluyó la sustanciación se informa la fecha en que se envió el expediente con el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada, así como, en su caso, el sentido de la sentencia dictada por dicha autoridad jurisdiccional.

En el anexo 4 se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos de desechamiento, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ESPECIALES RADICADOS EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Del 7 de octubre de 2014 al 18 de marzo de 2015 se han radicado **78** quejas como procedimientos sancionadores especiales en las siguientes entidades:

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PES
AGUASCALIENTES	2
BAJA CALIFORNIA	3
COAHUILA	1
CHIAPAS	4
CHIHUAHUA	2
DISTRITO FEDERAL	4
DURANGO	3
GUANAJUATO	7
JALISCO	4
MÉXICO	6
MORELOS	2

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PES
NAYARIT	2
NUEVO LEÓN	1
OAXACA	3
PUEBLA	10
QUINTANA ROO	1
SAN LUIS POTOSÍ	2
SINALOA	3
SONORA	2
TABASCO	2
TAMAULIPAS	3
TLAXCALA	1
VERACRUZ	6
YUCATÁN	1
ZACATECAS	3
TOTAL	78

Estos **78** procedimientos sancionadores especiales, se iniciaron como se indica enseguida:

- **41** por quejas presentadas por partidos políticos
- **33** por quejas interpuestas por ciudadanos
- **3** de oficio
- **1** por una persona moral

La materia central o destacada de las **78** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- propaganda contraria a la normatividad electoral **23**
- promoción personalizada de servidores públicos **23**
- actos anticipados de campaña **24**
- propaganda gubernamental **3**
- otro **5**

IV SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

En cumplimiento del párrafo 2, fracciones I a la VI del artículo 36 del reglamento de la materia, se informa lo siguiente sobre las solicitudes de medidas cautelares:

Del 1 de enero al 18 de marzo de 2015, se han recibido **100** solicitudes de medidas cautelares. A continuación se presenta la información solicitada en las fracciones I a VI del referido párrafo 2.

En cuanto a la materia central o destacada de las 100 solicitudes de medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	39
▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	23
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	22
▪ calumnia	8
▪ otros	8

Enseguida se especifican los sujetos que las solicitaron:

▪ Partidos políticos	45
▪ Ciudadanos	27
▪ Institutos Electorales Estatales	23
▪ Personas morales	4
▪ De oficio	1

De las **100** solicitudes recibidas, **71** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales, **10** a procedimientos ordinarios y **19** a cuadernos auxiliares de medidas cautelares.

En el cuadro siguiente se presenta el número de solicitudes remitidas a la Comisión de Quejas y Denuncias, así como aquéllas en las que el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral determinó no remitirlas. También se especifica el número de acuerdos dictados por la Comisión y en cuántos se declararon procedentes o improcedentes las solicitudes:

TOTAL DE SOLICITUDES	PENDIENTES DE REMITIR A LA CQyD	SOLICITUDES NO REMITIDAS POR LA UTCE A LA CQyD	REMITIDAS A LA CQyD			
			TOTAL	N° DE ACUERDOS		
				TOTAL	PROCE- DENTES	IMPROCE- DENTES
100	3 (+)	27	70	57*	27	30

(+) Se recibieron el 16 y 17 de marzo de 2015. *El número de acuerdos es menor, en virtud de la acumulación de quejas.

De los **57** Acuerdos emitidos por la Comisión, **15** han sido impugnados; **7** fueron confirmados (50%), **5** fueron revocados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en **1** asunto la Sala Superior ordenó modificar el Acuerdo de la Comisión, **1** recurso se desechó y **1** está pendiente de resolver. De los 5 acuerdos revocados, la Comisión dictó 5 acuerdos en acatamiento a las sentencias de la Sala Superior, más uno relativo a una solicitud presentada por el PVEM, por lo que en total ha dictado **63** acuerdos. En el anexo **5** se presenta el detalle de las 99 solicitudes de medidas cautelares.

Se informa que, respecto de los **27** Acuerdos en los que se declaró la procedencia de las medidas cautelares, en el anexo **6** se especifican las notificaciones correspondientes.

Finalmente, con relación al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión, se informa que se han iniciado **8** procedimientos sancionadores ordinarios (que constituyen 7 expedientes), por el presunto incumplimiento a las medidas cautelares, que se encuentran en sustanciación. A continuación se especifican los expedientes correspondientes:

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSA BLE	RESUMEN
UT/SCG/Q/PRD/CG/1/PEF/16/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/4/PEF/19/2015	PRD y Autoridad electoral	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello y Director General del Instituto de Comunicación Social de Chiapas, José Luis Sánchez García	05/01/2015 ÓSCAR	Desacato al Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias dictado dentro del procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 en el que se ordenó al Gobernador del estado de Chiapas garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumpla estrictamente con lo mandatado en el artículo 134 constitucional, lo cual se incumplió al haberse publicado el 5 de enero de 2015 en los periódicos de circulación nacional La Jornada y Excélsior dos inserciones tipo gacetillas como las denunciadas en el procedimiento especial referido.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSA BLE	RESUMEN
UT/SCG/Q/CG/5/PEF/20/2015 SIQyD 1233	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-3/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia certificada de las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014.
UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015 SIQyD 1234	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-4/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la comparecencia del PRD a la audiencia de pruebas y alegatos, en la que refirió el incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 para los efectos legales procedentes.
UT/SCG/Q/CG/19/PEF/34/2015 SIQyD 1297	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	04/02/2015	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 21 de enero de 2015.
UT/SCG/Q/CG/35/PEF/50/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	Toda vez que feneció el plazo que fue concedido a los denunciados a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto SEXTO del acuerdo ACQyD-INE-46/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/27/PEF/71/2015 y sus acumulados, consistente en la suspensión de la difusión de los cineminutos ¿Elefantes-Delfines¿ y ¿140 años V.2¿, se ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento del PVEM a lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.
UT/SCG/Q/CG/36/PEF/51/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	Toda vez que ha fenecido el plazo concedido al denunciado a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto DÉCIMO TERCERO del acuerdo ACQyD-INE-37/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/39/PEF/83/2015, consistente en el retiro de la propaganda fija denunciada, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, determinó la apertura del procedimiento ordinario sancionador por el presunto incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.
UT/SCG/Q/CG/37/PEF/52/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	De las constancias que obran en el archivo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, referentes al procedimiento especial sancionador

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSABLE	RESUMEN
				<p>UT/SCG/PE/PRD/CG/42/PEF/86/2015 y sus acumulados, en los que se ordenó como medida cautelar la suspensión de los promocionales denunciados difundidos por el PVEM, así como de los reportes de la DEPPP en los que se advierte un nuevo promocional alusivo a dicho partido, lo que podría constituir el probable incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medidas cautelares emitido por la CQyD, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso, ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador correspondiente.</p>